

**Convocatoria 2021 a adscripciones de graduados/os y estudiantes al
Instituto de Filosofía “Dr. Alejandro Korn” y sus Secciones.
Facultad de Filosofía y Letras, UBA.**



El Instituto de Filosofía convoca a graduados/as y estudiantes de esta Facultad que estén interesados en desarrollar una adscripción como investigadores/as en filosofía. El llamado contempla el desarrollo de adscripciones vinculadas con las distintas Secciones del IF y de adscripciones directas al IF. De acuerdo con el tema propuesto para el desarrollo de la investigación se evaluará el ingreso de 2 adscriptos/as estudiantes y/o graduados/as por Sección (Sección de Filosofía Antigua, Sección de Filosofía Medieval, Sección de Filosofía Política y Social, y Sección de Ética, Antropología Filosófica y Filosofía Intercultural) y 3 adscriptos/as estudiantes y/o graduados/as del IF. **Fecha de cierre del llamado: 30 de septiembre de 2021.**

1. REQUISITOS

1. Ser graduado/a o estudiante de esta Facultad. En el caso de los/as estudiantes deberán haber aprobado como mínimo el 70% de las materias de su plan de estudios.
2. Tener conocimiento de por lo menos una lengua extranjera en la que se publican habitualmente estudios sobre el tema a investigar (inglés, francés, italiano, alemán, etc.) y, en el caso de que el proyecto de investigación requiera el conocimiento de una lengua específica, documentar un dominio básico que permita la lectura de las fuentes.
3. No estar usufructuando actualmente una beca de grado ni de posgrado.
4. No pertenecer a la Carrera de Investigador Científico de Conicet ni de cualquier universidad.
5. Presentar la documentación requerida para la postulación (punto 2).

2. POSTULACIÓN

A los efectos de la postulación, el/la aspirante deberá enviar a este Instituto por correo electrónico a: insfilo@filo.uba.ar con el asunto: Proyecto de adscripción 2021, la siguiente documentación con firma digital:



1. Curriculum vitae en el formato establecido en las Indicaciones para el CV (ver archivo adjunto).
2. Anteproyecto de investigación. El mismo deberá tener entre 1500 y 2000 palabras (sin contar la bibliografía) e incluir los siguientes ítems:
 - título tentativo
 - breve formulación del problema propuesto
 - breve descripción del estado de la cuestión.
 - bibliografía inicial (organizada en fuentes y bibliografía secundaria)

IMPORTANTE: el/la aspirante podrá sugerir uno o más nombres de investigadores/as del IF para desempeñarse como su supervisor/a durante el curso de la adscripción.

3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. Una vez concluido el plazo de la convocatoria, según lo establecido en el Art. 5 del Reglamento de Institutos, se formarán comisiones *ad hoc*, integradas por profesoras/es, graduadas/os y estudiantes elegidos por los/las integrantes de la Junta Consultiva del Instituto.
2. Las comisiones evaluadoras analizarán la documentación presentada por los/as aspirantes, a quienes podrán convocar para una entrevista en línea, en caso de

considerarlo necesario.

3. Una vez concluido el proceso de evaluación, las comisiones elaborarán un informe con un orden de mérito de los/as aspirantes que será sometido a la consideración de la Junta Consultiva.



4. DESARROLLO DE LA ADSCRIPCIÓN

1. Una vez concluida la selección y acorde con lo establecido en el Art. 1 del Anexo del “Reglamento de Adscriptos a Institutos Plenamente Propios de la Facultad” (Res. CD 2881/16), el Director podrá delegar la supervisión de los/as adscriptos/as en investigadores/as del Instituto.
2. Serán tareas del/de la adscripto/a:
 - dar cumplimiento a lo establecido en su anteproyecto de investigación.
 - participar en las actividades de transferencia organizadas por el Instituto y/o la Sección respectiva.
 - colaborar en tareas de corrección, revisión y posterior publicación de la revista del Instituto *Cuadernos de Filosofía* y/o de publicaciones correspondientes a la Sección respectiva.
 - presentar al finalizar cada año y con el acuerdo del director/ra de su adscripción un informe de las tareas realizadas, que deberá ser aprobado por el Director del Instituto, acorde con lo establecido en el Art. 3 del Anexo del “Reglamento de Adscriptos a Institutos Plenamente Propios de la Facultad” (Res. CD 2881/16)
3. Una vez concluido el plazo de adscripción y acorde con lo establecido en el Art. 7 del Anexo del “Reglamento de Adscriptos a Institutos Plenamente Propios de la Facultad” (Res. CD 2881/16) se otorgará un certificado de adscripción y se

archivará copia del informe final de la tarea realizada.

La presente convocatoria se realiza en el marco de lo dispuesto por el "Reglamento de Adscriptos de Institutos plenamente propios de la Facultad"



<http://investigacion.filo.uba.ar/sites/investigacion.filo.uba.ar/files/u6/res%20cd%203610%20Revision%20Reglamento%20Institutos.pdf>

Y en su anexo (Res. CD 2881/16).

<http://investigacion.filo.uba.ar/sites/investigacion.filo.uba.ar/files/u6/res%20cd%202881-16.pdf>